

# Gaceta Municipal

MARZO DE 2009 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 92.

12 de Mayo de 2009



GUADALAJARA  
GOBIERNO MUNICIPAL



# DIRECTORIO



**Alfonso Petersen Farah**

*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**

*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**

*Director del Archivo Municipal*

## Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos  
Código**

**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Verde Valle  
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

## Portada

Monumento a la  
Madre Patria

## Edición, diseño e impresión

NOTIFORMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
METALURGIA n.O. 2946 FRACC. INDUSTRIAL EL ALAMO  
TLAQUEPAQUE, JALISCO C.P. 45560  
TEL. 3666-0280 FAX: 3666-0286  
R.F.C.: NOC-811223-AX4  
notyformas@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de mayo de 2009

## SUMARIO

### Presentación

Alfonso Petersen Farah .....3

### Archivo Municipal

#### Recordando a Guadalajara

Zoológico Guadalajara.....5  
*María Irma González Medina*

#### Cuéntame una Historia

Xanath.....7  
*Samira J. Peralta Pérez*

#### Los Documentos... Un Tesoro

Los Mercados Públicos Municipales de Guadalajara.....9  
*José Manuel Ramos López*

#### Antes... Después

Mesón de San José... Hotel Francés.....11  
*Lucina Y. Cárdenas del Toro*

#### Literaria

A la mujer mexicana (canción).....13  
*José de Jesús González Lemus*

#### Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

#### Sesiones Ordinarias

12 de marzo .....15  
26 de marzo .....31

## Presentación



Este ocho de marzo del año que transcurre quiero felicitar de una manera muy especial a todas las mujeres que habitan este municipio, porque se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha muy representativa de su género, ya que son pieza fundamental en el desarrollo de toda sociedad, tanto en lo social, laboral, político y cultural, además que han sido bastión importante en el fomento de los valores que rigen a esta zona geográfica denominada Perla de Occidente. Fecha que no se debe pasar por alto.

Seguro de que en esta época se ha luchado por evitar la inequidad de géneros, confirmo la importancia de la participación del sector femenino en nuestro entorno por las aportaciones que siempre realizan para la mejora de todo aquello que es para la comunidad y por ende de las familias tapatías.

Igualmente, es especial este mes porque se festeja al archivista el día veintisiete de marzo de los corrientes. En esta fecha recordamos a un hombre extraordinario, a Don Salvador Gómez García, fiel guardián del patrimonio documental de nuestro municipio que a capa y espada vigiló y defendió los destinos de los archivos que genera, a través del tiempo, nuestra Administración Municipal. A la fecha este patrimonio es celosamente custodiado en el acervo histórico, a cargo del personal del Archivo Municipal de Guadalajara.

En ese lugar encontraremos información que data de la época de la colonia, cuando nuestro país se hallaba todavía bajo el yugo de los españoles, cuando todavía no se vislumbraba la posibilidad de la libertad de nuestros ancestros y, sin embargo, en la actualidad podemos hablar de las determinaciones que se tomaron en esa época gracias a la existencia de tales testigos materiales que nos permiten tener la certeza de las determinaciones que se tomaban ante cualquier contingencia que se presentaba. Este material con el tiempo ha ido adquiriendo total importancia, ya que nos permite tener la certeza de los actos que se plasmaron en los mismos y que no han sido manipulados por historiadores o investigadores sensacionalistas que nos podrían vender una idea diferente de lo que realmente se ha verificado en el pasado con nuestra gente y con nuestra tierra.

Invito a los ciudadanos a que sean mejores todos los días, a que fomentemos los valores. Se han recuperado espacios públicos con la intención de que la sociedad se sienta con la tranquilidad de salir a hacer deporte o a tener momentos de esparcimiento, procurando en todo momento el que como integrantes de una sociedad pongamos lo que esté en nuestras manos y exigir por todos los medios lícitos el respeto a su persona, bienes y familia. Conocedor de que la sociedad a la que dignamente represento sabrá adoptar una conducta adecuada en cada eventualidad que se le presente.

***Alfonso Petersen Farah***  
***Presidente Municipal***



*Zoológico Guadalajara.*

## RECORDANDO A GUADALAJARA

### Zoológico Guadalajara

*María Irma González Medina*

Desde la antigüedad, gobernantes de diferentes países del mundo se maravillaron de la flora y fauna que existe en nuestro planeta, y atesoraron en su época colecciones, algunas de ellas soberbias, de animales exóticos. México no fue la excepción, los aztecas poseían jardines botánicos y lugares donde se podían contemplar las más raras especies del reino animal. Recordemos que el emperador Moctezuma Xocoyotzin tenía a su disposición un gran palacio con infinidad de aves y animales salvajes.

Aquí en la capital jalisciense, durante el gobierno del licenciado José Guadalupe Zuno, quien gobernó a Jalisco de 1923 a 1926, se construyó el parque Agua Azul, la ciudadanía dispuso de un lugar de esparcimiento, un enorme parque público que comprendiera diferentes áreas de recreación y una de ellas era el zoológico; en él había leones, tigres, elefantes, osos, serpientes, monos y aves, entre otros. Contaba, además, con un lago natural por lo que la diversión familiar era más placentera: juegos para los pequeños, pasto verde para descansar y lanchas para disfrutar del lago con cisnes.

Con este hermoso panorama el parque funcionó durante más de cincuenta años. Luego, al paso del tiempo surgió la necesidad de hacerle algunas modificaciones. En cuanto al zoológico, los animales que estaban en cautiverio requerían de un espacio amplio donde tuvieran mayor libertad con otras instalaciones modernas.

En 1984 se aprobó la remodelación del parque Agua Azul, entonces los animales tuvieron que ser trasladados a otra parte, ya que por las condiciones y tamaño era casi imposible construir nuevas instalaciones para ellos. Varias agrupaciones científicas interesadas en la construcción de un parque zoológico, en ese mismo año, habían solicitado al entonces gobernador del Estado, licenciado Enrique Álvarez del Castillo, se dispusiera de un área natural para el zoológico donde, además, se pudieran realizar proyectos para despertar en los niños y jóvenes el interés por la naturaleza, y el equilibrio ecológico.

Tras varias investigaciones, el lugar elegido fue un terreno ubicado en Huentitán, propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, en el contorno de la Barranca. El licenciado Eugenio Ruiz Orozco, Presidente Municipal en turno, acordó que se realizara un estudio a fondo para analizar la posibilidad de construir el zoológico. Trabajo que le fue encargado a la empresa “Elías y Elías”.

Se realizaron exhaustivos estudios para determinar el tipo más conveniente de instalaciones, su posible costo y la probable afluencia de público.

Por otra parte se analizaron los principales zoológicos del país, para conocer sus características físicas, forma de operación y la medida en que cumplen con su función social; como el Chapultepec y Aragón, en el Distrito Federal; Zacango en Toluca, Estado de México; Morelia, en la capital michoacana; Africam, en Valsequillo, Puebla y Zoofari, de Taxco, Guerrero.

Una vez que fueron analizadas, su estructura, organización y diseño se llegaron a las siguientes conclusiones:

“Guadalajara, la segunda ciudad del país, requiere de un zoológico, que por su tamaño y calidad corresponda a su importancia, el cual debe ser rentable en su operación, por lo que debe tener

determinadas características físicas, suficientes atracciones y espectáculos complementarios para los habitantes de Jalisco y de entidades circunvecinas y que garanticen la repetición de las visitas”.

A partir de ahí, manos a la obra, se dio la orden de iniciar los trabajos de construcción el 27 de abril de 1987, siendo su inauguración el 10 de marzo de 1988. La superficie sobre la que se realizarían los trabajos era de 34 hectáreas, con la participación, a lo largo del proceso, de 25 empresas.

Todos los árboles del predio serían respetados y también la sinuosidad del suelo, claro, en lo posible; sin olvidar que sería un lugar de preservación ecológica, de ahí que se haya querido modificar algún camino o construcción, con el objetivo de no dañar la flora existente.

Indudablemente, cuando las autoridades y la participación ciudadana se comprometen para lograr un mismo fin, los resultados llegan a buen término.

Hoy, el Zoológico Guadalajara es uno de los más grandes del continente en extensión y, además del Herpetario, Nocturnario, Aviario, Delfinario, entre otras secciones de atracción, aloja un parque de diversiones llamado Selva Mágica y, por si fuera poco, en 1995 comenzó a operar como safari, convirtiéndose en el primer zoológico-safari: Masai Mara.

Recorrer el parque zoológico a lo largo y ancho es una nueva forma de aprender divirtiéndose y, al mismo tiempo, ejercitarse, pues la caminata es larga y se entrena el cuerpo. Este hermoso zoológico en cuyas escalinatas de ingreso se observa una fuente “de los chimpancés”, obra de Sergio Bustamante, abre sus puertas para todos en la Calzada Independencia, al oriente de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es considerado uno de los más importantes y más grande en el país por su número de especies.



**Bibliografía:**

MARTÍNEZ, Réding Fernando (1988). *El Zoológico Guadalajara*. Ayuntamiento de Guadalajara 1986-1988. Guadalajara, Jalisco, México.

RIMOLDI, Rentería Judith (2003). *Lecturas Tapatías I*. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México.

<http://www.zooguadalajara.com.mx/>

# CÚENTAME UNA HISTORIA

## Xanath

(vainilla)

*Samira J. Peralta Pérez*

Cuentan que Xanath, hija de nobles totonacas, célebre por su belleza, vivía en un palacio cercano al centro ceremonial de Tajín, sede de su pueblo.

Cierto día en que la joven acudió a depositar una ofrenda sobre el plato colocado en el abdomen de Chac-Mool ("Mensajero Divino"), encontró casualmente a Tzarahuín (jilguero), un alegre doncel al que le agradaba silbar, y surgió entre ambos amor a primera vista.

Sin embargo, el romance mostró dificultades para prosperar, porque Tzarahuín era pobre y vivía en una choza humilde rodeada de tierra fértil en que abundaban las anonas, las piñas y las calabazas. A pesar de la diferencia de clases, los enamorados se reunían casi a diario, de manera fugaz, cuando el mancebo llevaba al mercado la cosecha de sus siembras, y en poco tiempo una sincera pasión se apoderó de sus corazones.

Una tarde en que Xanath pasó junto al templo sagrado de los nichos, la sorprendió la mirada penetrante del dios gordo, que se caracterizaba por su vientre abultado, la frente rapada y su triple penacho; y desde entonces el señor de la felicidad se dedicó a cortejarla. La doncella logró esquivarlo en un principio, más el astuto dios encontró la forma de revelar sus sentimientos y, al ser rechazado, su alegría habitual se tornó en cólera y amenazó a la joven con desatar la furia de Tajín, si no accedía a sus reclamos amorosos.

La advertencia hizo temblar de miedo a Xanath, pero no traicionó a Tzarahuín. El astuto dios gordo resolvió entonces ganarse la confianza del padre de la joven para que influyera en el ánimo de Xanath. Lo invitó a su palacio, le reveló secretos divinos y cuando manifestó interés por la linda muchacha, recibió completo apoyo para casarse con ella.

Xanath hubo de soportar un mayor acoso del testarudo dios y su padre la obligó a aceptar una nueva cita, que resultaría fatal, pues luego de haber dado otra negativa al señor de la felicidad, éste, irritado, lanzó un conjuro sobre la doncella y la transformó en una planta débil de flores blancas y exquisito aroma: la vainilla.

Y si bien el dios creyó vengarse, lo cierto es que mientras que de él existen sólo vagos recuerdos, en cambio, tenemos muy presente en nuestros días a la planta orquídea cuya esencia es muy apreciada en la cocina y la pastelería de muchas partes del mundo.

La Xanath (vainilla), fue descubierta por la cultura totonaca, la cual surgió en la región de Totonacapan, en lo que hoy comprende parte del estado de Veracruz y del estado de Puebla. El Totonacapan es bien conocido en México porque alberga las ruinas de El Tajín, además fue durante muchos años, la exportadora y productora número uno de vainilla en el mundo

Las primeras referencias históricas acerca de la vainilla datan del siglo trece, cuando el emperador azteca Itzcóatl (1427-1440) conquistó el territorio de la raza totonaca, denominado "Totonacapan", siendo obligados los totonacas a pagar tributos diversos, entre ellos el fruto de la vainilla, llamado en

náhuatl “tlilxóchitl” (de tilitic negro y xochitl flor) flor negra, en totonaca se le denomina “zacatanuxanath” que quiere decir vainilla madura y negra aludiendo al fruto.

La región de Totonacapan reunía las condiciones climáticas y geográficas para el cultivo de la planta sin embargo para que la flor pudiera polinizarse, ya que no puede hacerlo por sí misma, tenían que hacerlo manualmente, juntando las partes masculinas y femeninas, por ello esta actividad era practicada de manera ritual por las mujeres, sobre todo jóvenes y castas, en el tiempo de la floración.

De hecho, hasta hace poco en la región de Papantla, Veracruz, se podía observar en los campos a cientos de jovencitas con vestiduras blancas, el cueitl y el quexquenitl, falda y blusa de este color, haciendo la labor de polinización.



## LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

### *Los Mercados Públicos Municipales de Guadalajara*

*José Manuel Ramos López*

**A**l fundarse los pintorescos barrios no podían faltar dos cosas consideradas por los moradores como muy esenciales: el templo y el mercado, así ambas partes convocan al pueblo; sin embargo, los primeros en el silencio litúrgico, los mercados en cambio saltan en bullanguera policromía comercial. Clásicos lugares en ese ir y venir de la historia, madrugadoras mujeres portando previsoras canastas para el abastecimiento cotidiano de víveres. Ecos de atareados marchantes confundidos con el despertar de los trinos mañaneros de los pájaros. Es en los mercados donde se viene a aplicar el popular refrán: "A quien madruga, Dios le ayuda".

Nuestros mercados tapatíos han dado consonancia no solamente a los barrios que les han visto nacer, sino a toda la ciudad, cada uno de ellos identificado quizás por su estructura desde los aspectos arquitectónico, gastronómico e histórico, como el Libertad, con justo mérito el más típico e importante de Guadalajara, único mercado abierto aún en horas vespertinas, situado en el barrio más antiguo de Guadalajara: San Juan de Dios. Símbolo de la tradición gastronómica tapatía, donde se conjugan y confunden desde los clásicos dulces y el oloroso plato de pozole, hasta las satisfacciones por adquirir alguna mercancía de importación, sin olvidar la artesanía jalisciense representada en múltiples objetos de cuero como fajos, billeteras y calzado, los coloridos vestidos artesanales, y qué decir de su peculiar y único estilo arquitectónico obra de Alejandro Zohn.

Otros dos mercados comparten con el Libertad el corazón de Guadalajara. El segundo es El Corona considerado el más céntrico, lugar apetecible a los paladares de numerosos comensales y trabajadores del comercio y oficinas del centro de la ciudad, donde en el descanso de sus labores diarias satisfacen su apetito, ahí los arreglos de flores son característicos como actividad primordial de ese mercado, además de los numerosos puestos de comida que ahí se expenden. El tercer mercado céntrico, El Alcalde, aquí las frutas y verduras son la actividad esencial, sin omitir los aromas de la sabrosa y condimentada birria tapatía, acompañada del frío tarro de cerveza y la salsa de chile bravo muy picante al estilo tapatío. Este mercado es la viva representación comercial del Barrio del Santuario donde en antaño estuvo una plaza de toros.

Por su parte el Barrio de la Capilla de Jesús abriga su mercado, el prominente IV Centenario único en su género en toda la ciudad ya que ostenta peculiar torre para la vigilancia comercial del guarda y que en tiempos pasados se le colocó un reloj, -por eso la cercana parroquia no tiene cronómetro se basaba en el del mercado-, aquí aparte de resaltar su bella arquitectura destaca el fresco tejuino y los olores de las fondas donde se degustan los mas variados platillos de la cocina guadalajarensis y sin omitir el dulce sabor de las jericallas.

En el viejo Barrio de Analco figura el perfil del Mercado Ayuntamiento, lugar de aprovisionamiento para comerciantes de elotes y chayotes, los cuales son preparados en las más variadas formas: simplemente para saborearlos cocidos con limón, sal y chile, -de ese que está muy picante que parece que deja la geta hinchada- o aderezados con crema y queso o sencillamente asados al fuego lento de los humeantes anafres.

El Mercado de Mexicaltzingo diferenciado por sus apetecibles fondas, aun se distingue sobre todo los viernes cuando la costumbre de visitar al Cristo de la Penitencia en la cercana parroquia, manda luego a los feligreses a tomarse un "tentempié", máxime en tiempos de cuaresma donde prácticamente es

imposible vencer la tentación de uno de los siete pecados capitales: la gula; ya que ahí se saborean exquisiteces culinarias como los chiles rellenos ahogados en caliente caldillo de jitomate, las esponjadas tortas de camarón con nopales, la capirotada tapatía espolvoreada con queso seco, decían las abuelitas de antes "una capirotada bien hecha se hace con birote salado".

El popular Barrio de Santa Teresita cobija el Mercado Ávila Camacho donde predominan las escamochas de "Las Titas" y las tostadas de cueritos, pata y lomo; bañadas de una salsa espesa de jitomate muy succulenta, adornadas con cilantro finamente picado, ya de por sí las tostaderías han dado fama al barrio. Este mercado en un principio estuvo en las afueras de la parroquia donde estaba instalado en pequeños puestos. Hay un refrán: "Por mayoreo sale más barato", efectivamente El Mercado de Abastos nacido en 1966 vino a concentrar el comercio en los aspectos de mayoreo, medio mayoreo y menudeo, además ubicado en una zona de excelente comunicación con toda la ciudad. El Mercado Juárez aunque pequeño está enclavado en una gallarda zona considerada como el diminuto barrio de la capellanía de los Ángeles, próximo al gótico templo Expiatorio. Aunque oficialmente cada mercado lleva su propio nombre la mayoría de las veces la gente los ha bautizado con el nombre del barrio donde se localizan. En el presente los mercados continúan prestando servicio al igual que en tiempos pasados, corredores por donde han transitado connotados personajes, espacios que no solamente son oasis en medio de la sed y del hambre ciudadina; sino además también representan el folclor, las costumbres, tradiciones y aun sirvieron de escenarios de viejas leyendas contribuyendo también en el ámbito turístico como fuerte impulso a la economía de nuestra noble y leal ciudad.



## ANTES... DESPUÉS

### Mesón de San José... Hotel Francés

*Lucina Yolanda Cárdenas del Toro*



**E**l Hotel Francés se encuentra ubicado en la calle Maestranza número 35 en los cruces de Morelos y Pedro Moreno. Fue construido originalmente en 1610 en un estilo colonial. Antiguamente era conocido como el Mesón de San José, el bien inmueble abarcaba toda la calle de Pedro Moreno y tenía la entrada por Morelos. A mediados del siglo XIX se fraccionó en cuatro partes, quedando en la esquina el hotel, edificado por el arquitecto Jacobo Gálvez.

La construcción fue económica por ser de cantera, se le han hecho renovaciones apegados a su estilo, la última reforma fue terminada en 1980.

En este hotel se hospedaron varios personajes de la historia como el ilustre Juárez.

Por los sucesos históricos de esa época como la intervención francesa, el bien inmueble cambió varias veces de nombre: “Hotel Hidalgo” y “Hotel Humboldt” pero más tarde volvió a tener su nombre primitivo de “Hotel Francés”, el cual fue administrado en un tiempo por el señor Bellón y su

propietario el señor Fernando Rodríguez Gortázar.

Por la calle Maestranza junto al edificio salían las diligencias para Tepic, de Juan Álvarez Tostado.

El hotel está conformado por tres plantas en las que se reparten un total de 60 habitaciones, tres suites junior y 12 suites. Dispone de un hall de entrada con un elevador.

El ascensor del edificio fue el primero de la ciudad, montado a principios del siglo XX. Su decoración es de madera de caoba.

Tiene un ambiente familiar, agradable y sobre todo que está situado en el centro de la ciudad cerca de lugares importantes como: teatros, museos, templos y edificios históricos.

En esta edificación se filmaron escenas de la película “The Evil That Men Do” (1982). En la actualidad el hotel es considerado monumento histórico.



#### Bibliografía.

VILLASEÑOR, Villaseñor Ramiro. (1998-2000). Las Calles Históricas de Guadalajara, Tomo III. Gobierno del Estado de Jalisco. Págs. 50 -51. 123-124.

<http://www.explore-guadalajara.com/Hotel-frances-esp.html>.



## LITERARIA

### *A la mujer mexicana\** (canción)

*L y M*  
*José de Jesús González Lemus*

Las mujeres de mi patria  
son de noble corazón  
es por eso que dedico  
en su honor esta canción.

Son sencillas, son hermosas  
para mí sin distinción,  
cariñosas si son madres  
si doncellas son candor.

Estribillo  
A la mujer mexicana  
orgullo de mi nación,  
de ciudad, pueblo y aldea  
merecen veneración.

Luchan porque haya justicia,  
libertad, paz y unión;  
causas nobles que nos libran  
del rencor y la opresión.

Yo soy puro mexicano  
hijo de esta gran nación;  
y de corazón bohemio  
de Jalisco, sí señor.

A la mujer mexicana...

Día Internacional de la Mujer. 08 de marzo de 2009.

*\*Derechos de Autor Registrados*



*Sesión de Ayuntamiento.*

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009, que autorizó la entrega de un reconocimiento a las periodistas Priscila Hernández Flores y Jade Ramírez Cuevas Villanueva, por su destacada labor periodística.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: de los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal e Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten los expedientes correspondientes a la entrega en comodato de predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación; del licenciado César Omar Navarro M. y Georgina Sánchez de León, Presidente y Secretario de la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C., respectivamente, para que se les autorice el contrato de comodato respecto del centro comunitario ubicado en el Jardín del Monumento “La Gran Puerta”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten los expedientes relativos a la indemnización por la afectación que sufrieron dos predios propiedad del ciudadano J. Ascencio Delgado Rico; de María del Carmen Rábago Hernández, Administradora General del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, mediante los cuales remite el Presupuesto de Egresos del año 2009 y la plantilla de personal, en cumplimiento al decreto D 72/01/08; del ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite la propuesta de integración de las existencias presupuestales y de sus adefas, en cumplimiento al decreto D 72/01/08; del profesor J. Guadalupe Madera Godoy, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del Día del Maestro; de Rosa Gutiérrez, Presidenta de la Organización Fashion Life, Grupo N-LAZZE, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); de Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social y la licenciada Annia Guzmán Reynoso, Coordinadora de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación, para que se autorice la condonación del adeudo por concepto de obra pública por concertación a favor de la Parroquia San Pablo Apóstol; del licenciado José Ceballos Flores, Director General de Archivos del Estado, para que, en el marco de la Reunión Nacional de Archivos 2009, esta ciudad anfitriona lleve a cabo un evento de inauguración; solicitud de aumento salarial para personal adscrito a la Dirección de Alumbrado Público, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado José María Andrés Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la Feria Municipal del Libro y la Cultura de Guadalajara, en su XLI Edición, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; de Salvador Orozco Gudiño, Presidente del Consejo Consultivo del Rastro Municipal de

Guadalajara, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la compra de seis difusores para cámaras de refrigeración, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Rastro; de Alfonso Rocha Torres, Párroco del Templo de San Gregorio Magno, para que se les autorice la donación de material de construcción, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Obras Públicas; del biólogo Gustavo Alberto Elton Benhumea, para que se declare como Área Natural Protegida a la zona conocida como Barrancas, de los ríos Santiago y Verde, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; de la Administradora General del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, mediante los cuales remite informes correspondientes a los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, habiéndose remitido a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; del regidor Álvaro Córdoba Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, mediante el cual informa de la resolución del jurado calificador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”; del doctor José Luis López Padilla, Director General de Servicios Médicos Municipales, mediante el cual remite informe respecto del estado que guardan las Unidades Médicas Municipales, en cumplimiento del acuerdo A 66/02/08; del Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 59/16/08, teniéndose por recibido los comunicados de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se aprobó la inasistencia a esa sesión ordinaria de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; se autorizó licencia temporal sin goce de sueldo, de la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para ausentarse del cargo de regidora de este Ayuntamiento, del día 09 al 11 de marzo del presente año; así como del regidor Salvador Caro Cabrera, solicitando prórroga, por tiempo indefinido, de la licencia que le fue concedida el pasado 29 de enero, autorizándose las licencias de referencia; del Director General de Obras Públicas, para que se autorice la entrega de un apoyo económico para llevar a cabo la sustitución de alcantarillado sanitario y pluvial en el fraccionamiento Monraz Terrazas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Agua Potable y Saneamiento y Obras Públicas; habiéndose retirado del orden del día el suscrito por el regidor Luis Alberto Reyes Munguía, relativo a la entrega de la documentación de la Junta de Coordinación Política.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Pablo Vázquez Ramírez, para reformar el artículo 94 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor Mauricio Navarro Garate, para reformar el artículo 1 y adicionar el artículo 181 al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De los regidores Mauricio Navarro Garate y Claudia Delgadillo González, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 36 fracción V y 85 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, a fin de adecuar plazas a funciones que realiza la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Promoción Económica y Dirección de Planeación y Programación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública; se instale en la Avenida Chapultepec una escultura que rinda homenaje al

empresariado de esta ciudad y del Estado, de manera conjunta con el galardón denominado Los Grandes Hombres de Jalisco, que otorga la Comisión de Jóvenes Empresarios de COPARMEX Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Luis Alberto Reyes Munguía y Juan Pablo De la Torre Salcedo, para reformar el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la celebración de un contrato de arrendamiento respecto del espacio físico ubicado en el interior de la plaza denominada “Las nueve esquinas”, a favor de la ciudadana Martha Guadalupe Figueroa González, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Centro de Integración Juvenil, A.C., con el fin de llevar a cabo programas de carácter preventivo relacionado con la problemática de las adicciones, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, que aprueba programas para seguir los pasos de Hidalgo, Allende, Torres y demás líderes Insurgentes por Guadalajara, como extensión de la “Ruta de la Libertad”, habiéndose turnado a las Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para abrogar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato de la Cruz Verde de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; que mediante oficio de la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C., solicita apoyo en el Fideicomiso de Apoyo al Cine en Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; que a propuesta del Director General del Sistema DIF Guadalajara se apruebe la novación de los contratos de comodato respecto de los predios propiedad municipal otorgados bajo esa figura a la entidad descentralizada, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; a propuesta de diversas solicitudes relativas a apoyos a consejos consultivos, así como a la observancia de obligaciones relativas a las condiciones generales de trabajo, en el marco del Presupuesto de Egresos del Municipio, dando así cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: a designar un grupo de policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, para que reciban capacitación para la atención de personas con discapacidad auditiva; se aprobó la entrega de un reconocimiento a Televisora de Occidente, S.A. de C.V., por su cincuenta aniversario; se aprobó la erogación de \$180'960,000.00 (ciento ochenta millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de aportación municipal al convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión Pública, derivado del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara; se autorizó la erogación por concepto de aportación al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara; se aprobaron los planes parciales de urbanización bajo la figura de transferencia de derechos de desarrollo de las acciones urbanísticas denominadas “Torres Infiniti” y de “Las Américas Guadalajara”, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que resolvió la queja 2890/2005-1 promovida por el ciudadano Salvador Rodríguez Suárez, con intervención de los regidores Mauricio Navarro Garate, Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla y el Presidente Municipal; se autorizó indemnizar a los ciudadanos Ramón Alejandro Sánchez Sánchez, Patricia Hernández Mojica y María Candelaria Gutiérrez López por los daños ocasionados a inmuebles de su

propiedad con motivo de los hundimientos de la colonia Monumental; se modificó el decreto D 64/32/08 que autorizó la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; se reformó el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara; habiéndose regresado al estudio de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, el correspondiente a la solicitud de la asociación civil denominada “El Arte de los Títeres, A.C.”, para que se les autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal.

**VII.** En desahogo del séptimo y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el regidor Leobardo Alcalá Padilla pidió que se convoque a la comisión conformada para estudiar las contrataciones temporales de personal para laborar en el Ayuntamiento, para presentar el informe denominado Radiografía Ciudadana; y para que se atienda las necesidades del Sindicato Guadalajara; el Presidente Municipal habló del programa emergente creado por el Gobierno del Estado de Jalisco y, el Ayuntamiento de Guadalajara, y que tiene la finalidad de generar empleos. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, PARA QUE SE DESIGNE UN GRUPO DE POLICÍAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE RECIBAN CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de marzo de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 79/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que personal de la dependencia municipal a su cargo, capacite al total de los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública, ambas instituciones del Municipio de Guadalajara, con relación al Programa de Atención Integral para Personas con Discapacidad Visual y Auditiva.

**Segundo.** Se instruye al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que personal de la dependencia municipal a su cargo, capacite a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública, que dicha Dirección seleccione para el aprendizaje del lenguaje de señas.

**Tercero.** Se instruye al Director General de Justicia para que designe a un grupo de elementos de seguridad pública (custodios) uno o más, por cada centro de detención del Municipio de Guadalajara, para que se integre al grupo referido en el punto que antecede.

**Cuarto.** Se instruye al Director General de Seguridad Pública para que integre al Sistema de Carrera Policial las constancias de los capacitados que se refieren en el punto Segundo de este dictamen.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Mauricio Navarro Garate.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Síndico Interino Juan Felipe Macías González.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., POR SU CINCUENTA ANIVERSARIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de marzo de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 79/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega del reconocimiento en acto solemne por parte del Ayuntamiento de Guadalajara a la empresa tapatía Televisora de Occidente, S.A. de C.V., por su 50 aniversario, a través de su representante, así como a sus más destacados colaboradores.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y a los miembros de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos por medio de su presidenta para llevar a cabo la entrega del premio descrito en el acuerdo anterior, que se realizará en acto solemne y en el espacio que se considere el más adecuado para tal efecto.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que lleve a cabo las gestiones necesarias a efecto de materializar la entrega de los reconocimientos y cumplir con el protocolo necesario para la asignación, dicha dependencia obtendrá de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos, el número de reconocimientos y nominación de los mismos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE APRUEBE LA EROGACIÓN DE \$180'960,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIONES DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, DERIVADO DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la erogación de \$180'960,000.00 (ciento ochenta millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de aportación municipal al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión Pública, derivado del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2009, señalando que deberá realizarse con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios.

**Segundo.** Se modifica el decreto D 72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 para el Municipio de Guadalajara, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, actualizándose la lista de subsidios y subvenciones, integrando la erogación autorizada en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

---

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 de fecha 20 de abril de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se modifica el punto Primero del decreto D 72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Municipio de Guadalajara, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, respecto del formato 14-I correspondiente a la carátula de ingresos.

Del Capítulo 6 “Participaciones”, en su Partida 2 “Estatales”, se desagregan \$16’358,432.00 (dieciséis millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) para transferirse al Capítulo 5 “Aprovechamientos”, Partida 20 “Convenio en el impuesto sobre hospedaje”.

**Segundo.** Se aprueba la erogación mensual con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios, por concepto de aportación municipal al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por la cantidad igual a los montos recaudados por concepto del Impuesto Estatal sobre Hospedaje en el Municipio de Guadalajara, indicados en los pormenores emitidos por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal a informar de manera mensual, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, los importes aportados al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dentro de los cinco días hábiles siguientes al entero efectuado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como sustentar documentalmente la erogación anual, con el informe público emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso.

**Cuarto.** Se modifica el decreto D 72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Municipio de Guadalajara, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, actualizándose la lista de subsidios y subvenciones, incluyéndose el aprobado en el punto Primero del presente decreto.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que, dentro de su ámbito de competencia, realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 de fecha 20 de abril de 2009.

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 051/01/2009/121 QUE SUSCRIBE EL ARQUITECTO JUAN PALOMAR VERA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN BAJO LA FIGURA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “TORRES INFINITI”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Torres Infiniti” en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, para la realización de obras de edificación del desarrollo Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media, uso Mixto Central Intensidad Media, en el predio localizado en la Avenida Américas número 1972, con una superficie de 11,073.61 metros cuadrados, documento que se anexa como parte integral del presente decreto y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

**Segundo.** Las disposiciones del Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Torres Infiniti” en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Tercero.** Una vez publicado el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Torres Infiniti” en el Municipio de Guadalajara, deberá ser inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Cuarto.** El predio se declara formalmente incorporado al Subprograma de Redensificación de Inmuebles establecido en el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara, por lo que el propietario cuenta con un plazo de 30 (treinta) días para ingresar a la Tesorería Municipal por concepto de aportación por el aumento de la potencialidad autorizada del 36.75% o su equivalente a 4,069.55 metros cuadrados de acuerdo al precio por metro cuadrado de conformidad con el valor señalado por las tablas catastrales afectado por el factor de prioridad, mismo que deberá ser avalado por la Dirección de Catastro de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que a través de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, escuche las inquietudes de los vecinos de la zona y busque alternativas a las mismas de manera conjunta con la empresa promotora.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que a través de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, adjunte al presente el documento correspondiente que expida el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, en

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6 Volumen I, de fecha 31 de marzo de 2009.

donde se manifieste que la acción urbanística privada denominada “Torres Infiniti” en el Municipio de Guadalajara, no afectará el suministro de agua en las viviendas en su entorno.

**Séptimo.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que a través de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, acuerde con la Secretaría de Vialidad y Transporte, las adecuaciones viales necesarias respecto a la acción urbanística privada denominada “Torres Infiniti” en el Municipio de Guadalajara.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Mauricio Navarro Garate.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 051/01/2009/120 QUE SUSCRIBE EL ARQUITECTO JUAN PALOMAR VERA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN BAJO LA FIGURA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “LAS AMÉRICAS GUADALAJARA”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 79/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Las Américas Guadalajara” en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, para la realización de obras de edificación del desarrollo de tipo Mixto Distrital Intensidad Baja (MD-2) y Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media (H3-V) en el predio localizado en la confluencia de las Avenidas Las Américas y Avenida Montevideo, específicamente en la Avenida Américas número 1785 y calle Río de la Plata número 2407, en las inmediaciones del lindero oriente del Campo de Golf “Country Club” de este municipio, con una superficie total de 15,107.65 metros cuadrados, documento que se anexa como parte integral del presente decreto y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

**Segundo.** Las disposiciones del Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Las Américas Guadalajara” en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Tercero.** Una vez publicado el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Las Américas Guadalajara” en el Municipio de Guadalajara, deberá ser inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Cuarto.** El predio se declara formalmente incorporado al Subprograma de Redensificación de Inmuebles establecido en el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara, por lo que el propietario cuenta con un plazo de 30 (treinta) días para ingresar a la Tesorería Municipal por concepto de aportación por el aumento de la potencialidad autorizada del 44.45% o su equivalente a 6,715.35 metros cuadrados de acuerdo al precio por metro cuadrado de conformidad con el valor señalado por las tablas catastrales afectado por el factor de prioridad, mismo que deberá ser avalado por la Dirección de Catastro de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que a través de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, escuche las inquietudes de los vecinos de la zona y busque alternativas a las mismas de manera conjunta con la empresa promotora.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que a través de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, adjunte al presente el documento correspondiente que expida el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua y Alcantarillado, SIAPA, en donde se manifieste que la acción urbanística privada denominada “Las Américas Guadalajara” en el Municipio de Guadalajara, no afectará el suministro de agua en las viviendas en su entorno.

**Séptimo.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que a través de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, acuerde con la Secretaría de Vialidad y Transporte, las adecuaciones viales necesarias respecto a la acción urbanística privada denominada “Las Américas Guadalajara” en el Municipio de Guadalajara.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009

La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Regidor Mauricio Navarro Garate.

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6, Volumen II, de fecha 31 de marzo de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA QUE SEA RESUELTA EN DEFINITIVA LA QUEJA 2890/2005-I PROMOVIDA POR SALVADOR RODRÍGUEZ SUÁREZ**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la incorporación de la ciudadana Ana Angélica Rodríguez Luevano a la planilla laboral del Ayuntamiento, mediante el otorgamiento de una plaza de de acuerdo a su perfil y capacidades, instruyendo al Director de Recursos Humanos al cumplimiento del presente decreto.<sup>5</sup>

**Segundo.** Se le otorga un subsidio mensual por la diferencia entre el salario mensual que perciba y los 218.70 días de salario mínimo mensual neto, para que sea esta la cantidad total que perciba al mes, previo a la recepción del subsidio se instruye a la Sindicatura para que revise los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se instruye al Patronato del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para que a razón de sus funciones y en relación con los programas establecidos por medio de su Director General, otorgue gratuitamente los siguientes bienes y servicios a la ciudadana Ana Angélica Rodríguez Luevano, atención psicológica para sí y sus menores hijas en relación a su discapacidad por medio de la cual se les procure, cuente con las condiciones óptimas para su superación integración social y desarrollo psicológico personal, asignación de una silla de ruedas o su equivalente siempre que sea de mejor aprovechamiento para el usuario, guardería para sus menores hijas de nombre Janeth Estefanía Galarza Rodríguez y Brissia Jazmín Galarza Rodríguez, en el centro de desarrollo infantil de este sistema más próximo al domicilio de la beneficiaria, las facilidades y la asesoría necesaria para que tanto ella como sus menores hijas accedan a los sistemas educativos oficiales, apoyo material consistente en los útiles escolares y material didáctico requerido por sus menores hijas y su educación.

**Cuarto.** Se instruye al titular de la Dirección General de Servicios Médicos, para que en las instalaciones de esta dependencia a su cargo, otorgue gratuitamente a Ana Angélica Rodríguez Luevano, toda la atención médica y rehabilitación que requiera relacionada con su discapacidad.

**Quinto.** Se instruye al Síndico Municipal para que verifique que el presente acuerdo se ajuste a las disposiciones legales aplicables.

**Sexto.** Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública para que sea agregada una copia del presente decreto y sus anexos al expediente personal del entonces elemento de seguridad pública Jorge Alberto Carmona Martínez.

**Séptimo.** Notifíquese del presente acuerdo a la ciudadana Ana Angélica Rodríguez Luevano, al licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrian, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, al Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y al Director de Servicios Médicos, para su conocimiento y efectos legales y materiales conducentes.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Segunda Sección de fecha 24 de abril de 2009.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Derechos Humanos

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Mauricio Navarro Garate.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE AUTORICE INDEMNIZAR A LOS CIUDADANOS RAMÓN ALEJANDRO SÁNCHEZ Y PATRICIA HERNÁNDEZ MOJICA, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, CON MOTIVO DE LOS HUNDIMIENTOS DE LA COLONIA MONUMENTAL, DE ESTA CIUDAD**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el pago de la indemnización por la cantidad de \$ 617,271.00 (seiscientos diecisiete mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a los ciudadanos Ramón Alejandro Sánchez Sánchez y Patricia Hernández Mojica, por los daños ocasionados al bien inmueble de su propiedad generado por los hundimientos en la colonia Monumental, ubicado este último en la calle Monte Albán número 2238.<sup>6</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de establecer la partida presupuestal habilitada para el cumplimiento del presente decreto, así como dar continuidad al apoyo económico por concepto de renta otorgado a los ciudadanos propietarios de la finca identificada con el número 2238 de la calle Monte Albán, lo anterior hasta en tanto los particulares reciben el pago de la indemnización.

**Tercero.** Notifíquese a los interesados, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería y Dirección General de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se faculta a la Sindicatura para que realice los contratos respectivos de transmisión patrimonial, para que el bien inmueble citado en el punto Primero del presente decreto, se incorpore al patrimonio municipal.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Segunda Sección de fecha 24 de abril de 2009.

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE CONTINÚE OTORGANDO UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ LÓPEZ, AFECTADA POR LOS HUNDIMIENTOS QUE SE REGISTRARON EN LA COLONIA MONUMENTAL DE ESTA CIUDAD**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el pago de la indemnización, a los ciudadanos María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez por los daños ocasionados al bien inmueble identificado con el número 2233 de la calle Monte Albán, así como el domicilio marcado con el número 397 de la calle Tula, en la colonia Monumental, con uso habitacional y comercial, respectivamente, con base en el valor catastral actual de la propiedad.<sup>7</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de dar continuidad al apoyo económico por concepto de rentas otorgado a los ciudadanos María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez, propietarios de la finca identificada con el número 2233 de la calle Monte Albán, así como el domicilio marcado con el número 397 de la calle Tula, en la colonia Monumental, con usos habitacional y comercial respectivamente, lo anterior hasta en tanto los particulares reciban el pago de la indemnización.

**Tercero.** Notifíquese de los presentes acuerdos a la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López para los efectos legales conducentes, así como a los titulares de la Tesorería Municipal y Dirección General de Obras Públicas para que se avoquen a conocer y dar cumplimiento a las acciones que conforme a sus funciones les corresponda.

**Cuarto.** Se faculta a la Sindicatura para que realice los contratos respectivos de transmisión patrimonial, para que el bien inmueble citado en el punto Primero del presente decreto, se incorpore al patrimonio municipal.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Hacienda Pública y  
Obras Públicas

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Segunda Sección de fecha 24 de abril de 2009.

Regidor Juan Pablo De La Torre.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 64/32/08, QUE AUTORIZÓ LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba modificar el decreto municipal número D 64/32/08.<sup>8</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para realizar las modificaciones al contrato de donación y posteriormente remitirlo para firma del Secretario de Salud del Estado de Jalisco y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Salud del Estado de Jalisco y Director General del Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil,  
Hacienda Pública y Obras Públicas

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

---

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 de fecha 20 de abril de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTES SAHAGÚN Y DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman diversos artículos del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara.<sup>9</sup>

**Segundo.** Se reforman diversos artículos del Reglamento del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 12 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación  
y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Mauricio Navarro Garate.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

---

<sup>9</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 4 de fecha 23 de marzo de 2009.

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 12 y 13 de marzo de 2009, respectivamente.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y comunicados: de la Asociación de Colonos de Colinas de San Javier, A.C., para que se autorice la colocación de dos esculturas en Paseo Vía Acueducto y en la glorieta de Pablo Neruda y Acueducto, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; el que suscriben el Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la suscripción de un contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Moreno número 1521, despachos 207 y 208; del licenciado Carlos D. Wolstein González Rubio, Presidente del Consejo de la OFVC, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para el Proyecto Plan Luz, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; el que suscribe el Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 y diversos objetos que se encuentran en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para que se autorice la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública; de la ciudadana Yolanda Medrano Torres, para que se le autorice la entrega en donación de un bien mueble que se encuentra en exhibición en el Planetario Severo Díaz Galindo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; los que suscriben los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Myriam Vachéz Plagnol, José García Ortiz, Luis Alberto Reyes Munguía y Salvador Sánchez Guerrero, en los que solicitan la aprobación de sus inasistencias a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el día 13 de marzo de 2009; así como del regidor José María Martínez Martínez, a las sesiones ordinaria y solemne del 12 y 13 de marzo del presente año; de las regidoras Myriam Vachéz Plagnol y María del Rocío Corona Nakamura, en los que solicitan la aprobación de su inasistencia a sesión ordinaria del 26 de marzo de 2009, habiéndose aprobado las inasistencias de referencia; el que suscribe María del Carmen Rábago Hernández, Administradora General del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de febrero de 2009, se remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente correspondiente al convenio de colaboración que tiene por objeto la disminución de los problemas de salud pública ocasionados por los animales callejeros, a través de la recolección y tratamiento controlado, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; el que suscribe la regidora María del Rocío Corona Nakamura, solicitando licencia temporal sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo de regidor de este Ayuntamiento, a partir del día 03 de abril al 05 de julio del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el que suscribe el Director General de Promoción Social, mediante el cual presenta informe respecto de la investigación social denominada “Radiografía Ciudadana”, en cumplimiento del acuerdo número A 78/03/09; informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibidos los

informes de referencia; el que suscribe el Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite el similar 4584, signado por el licenciado Francisco Javier García Contreras, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento de este Órgano de Gobierno que se ha concedido el Amparo y la Protección de la Justicia Federal a los ciudadanos Pedro Ocho de Anda y Pedro Ochoa González, respecto del acto reclamado, que es la resolución de fecha 23 de octubre de 2008, dictada por este Ayuntamiento, teniéndose por notificado al Pleno del Ayuntamiento, se deja insubsistente la determinación de este Órgano de Gobierno y se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para efectos de que se dicte otra en la que se subsane la irregularidad referida en el oficio que nos ocupa; del regidor Álvaro Córdoba Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual solicita que el turno 565/08 correspondiente al proyecto integral para solucionar la problemática de estacionamientos en esta ciudad, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, a la Comisión Edilicia de Estacionamientos, sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; así como el turno 610/08 correspondiente a la iniciativa para implementar a través de la Dirección de Padrón y Licencias, el otorgamiento de permisos provisionales en espacios públicos, turnado en sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2008, a la Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana, sea turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, habiéndose aprobado la solicitud de referencia.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Mauricio Navarro Garate, para que se autorice un subsidio a la asociación Re-espalda, A.C., por la cantidad de \$253,500.00 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos, 00/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, que tiene como finalidad adicionar el decreto D número 100/15/06, para continuar buscando consolidar el Proyecto Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez y Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, adicionar una fracción al artículo 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para llevar a cabo la recuperación de bienes propiedad municipal; a la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde; para que se informe respecto a la utilización y desvío de recursos en las precampañas electorales; el que dio cumplimiento a la sentencia del juicio de nulidad expediente 11-32/2006; el que autorizó elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009; se autorizó la celebración del contrato de licenciamiento de uso del software propiedad municipal denominado “Sistema de captura de estimaciones por Internet”, a favor del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE); se autorizó la firma de un contrato de comodato con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el equipamiento de una Biblioteca Pública, con la intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se autorizó consumir el proceso de venta directa de 10,508 bienes muebles desincorporados del patrimonio municipal, con la intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; se aprobó modificar el decreto número D 79/06ter/09, que aprobó la indemnización a favor de los ciudadanos Ramón Alejandro Sánchez Sánchez y Patricia Hernández Mojica, con la intervención

del regidor Salvador Sánchez Guerrero; se aprobó subsidiar el pago del trámite para obtener la carta de policía, a los ciudadanos que se integrarán al Programa Emergente de Empleo para Guadalajara, con la intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; por los que se modificaron los decretos números D 78/22/09, D 64/38/08, D68/13/08 y D 63/07/08; se instruyó a la Dirección General de Obras Públicas a licitar el Proyecto Ciudad Legible; se autorizó la celebración del convenio con el Gobierno Federal, para que de las participaciones federales que le corresponden a este municipio, puedan compensarse adeudos relacionados con la omisión del Impuesto Sobre la Renta a cargo de sus trabajadores; se aprobó la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de cinco vehículos, 339 armas de fuego y cinco vehículos propiedad municipal; se aprobó la donación de bienes muebles a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara; se aprobó la celebración de contrato de comodato con Acercar Soluciones, S.C.; se expidió el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara; se aprobó la ratificación del L.A.E. Francisco Javier Vázquez Aquino, como representante del Director General de Obras Públicas en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento la iniciativa para la sustitución de la tubería de drenaje en la calle Licurgo en la colonia Agustín Yáñez; se regresó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el correspondiente a la celebración de un convenio con Zurich Compañía de Seguros, S.A., respecto de la indemnización a favor del municipio, con motivo de la pérdida total de un bien mueble, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola y Mauricio Navarro Garate; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a tomar medidas urgentes con relación a la problemática del predio Los Colomitos; a sancionar el incumplimiento del Director General de Promoción Social, respecto al acuerdo aprobado por el Pleno en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2009; y al oficio que suscribe la Administradora General del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, para cumplimentar los puntos sexto y séptimo del decreto número D 72/01/08.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios no se registró ningún regidor por lo que se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA RECUPERACIÓN DE BIENES PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN EN UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 81/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por la regidora Claudia Delgadillo González mediante la cual se solicita la recuperación de bienes propiedad municipal que se encuentra en un bien inmueble de propiedad privada. Se ordena archivar como asunto concluido.

**Segundo.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento debido del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO NAZARIO BRISEÑO ESQUIVEZ, PARA QUE SE AUTORIZE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL TETLÁN RÍO VERDE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 81/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud presentada por el ciudadano Nazario Briseño Ezquivez, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde de esta ciudad, se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que elabore el proyecto ejecutivo para la construcción de áreas verdes sobre terreno con una superficie de 70.53 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Norte:</b>	17.78 metros.	con propiedad del peticionario.
<b>Al Sur:</b>	18.25 metros.	con los límites de la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde.
<b>Al Oriente:</b>	1.98 metros.	con propiedad municipal.
<b>Al Poniente</b>	5.92 metros.	con calle Hacienda Medicina.

**Tercero.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento debido del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA POSIBLE UTILIZACIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN PRECAMPAÑAS ELECTORALES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 81/04/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a las dependencias municipales que correspondan, para que inicien las investigaciones pertinentes, informando a este pleno de los resultados de dichas investigaciones en un plazo no mayor a 10 días, respecto a la posible utilización y desvío de recursos públicos municipales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y sus precandidatos durante el proceso de precampañas electorales.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 614/2007, SOBRE EL JUICIO DE NULIDAD PROMOVIDO ANTE EL PROPIO TRIBUNAL, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA UNITARIA, EXPEDIENTE II-32/2006**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** No ha lugar a la reubicación del tianguis denominado “Los Palos” que se instala los jueves sobre la calle Nuevo Mundo entre las calles Reyes Católicos y La Ravida, dado que no se consolidan las anuencias de las dos terceras partes de los vecinos de las dos locaciones propuestas para la reubicación, la de los propios vecinos colindantes donde actualmente se establece el tianguis y la opinión de los comerciantes, de acuerdo a lo que establece la sentencia que es materia del presente dictamen y que así lo demuestran los resultados que se incluyen dentro del cuerpo del mismo.<sup>10</sup>

**Segundo.** Gírese atento oficio a la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana para que ésta, a su vez, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, remita a estas comisiones, aquellas otras quejas que los vecinos hagan manifiestas, para proceder a su regularización y solución, y permitir la instalación del tianguis siempre y cuando se respeten aquellos lineamientos que el reglamento citado establece para el funcionamiento de los tianguis, así como aquellas otras disposiciones administrativas que se determinen aplicar para el correcto funcionamiento del tianguis.

**Tercero.** Gírese atento oficio a las Unidades Departamentales de Tianguis e Inspección a Comercio en Espacios Abiertos, a la Dirección de Aseo Público, a la Dirección de Parques y Jardines, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, Dirección General de Seguridad Pública y la Unidad Departamental de Estacionamientos para que, en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores a la aprobación del presente dictamen, se implementen las medidas pertinentes para regular el funcionamiento del tianguis de “Los Palos” que se instala los jueves para:

- a) Evitar que los comerciantes afecten la infraestructura urbana para la instalación de sus puestos.
- b) Procurar la no ampliación ni extensión del padrón del tianguis autorizado a la fecha de publicación del presente dictamen y realizar operativos constantes para proceder al retiro e impedir la instalación de comerciantes no autorizados en el tianguis ni su periferia.
- c) Evitar que las áreas comunes de multifamiliares, plazoletas y camellones, así como áreas verdes sean utilizadas por los comerciantes para colocar mercancía, puestos y obstruir dichas áreas.
- d) Mantener un operativo constante para que los comerciantes dejen totalmente limpios los espacios utilizados y la Dirección de Aseo Público realice labores de limpieza de todas las áreas y calles comunes.
- e) Que sea la Dirección General de Seguridad Pública y la Unidad Departamental de Estacionamientos para que, en correspondencia con sus facultades, resguarde la instalación del tianguis y evite que se aparten lugares para la colocación de mercancías o de los vehículos de los comerciantes, evitando también que se obstruyan cocheras y acceso a áreas comunes.
- f) Así como, todas aquellas medidas pertinentes que surjan, posteriores a la aprobación del presente dictamen.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal para girar atento oficio a la Comisión Federal de Electricidad CFE, para solicitar su intervención para proceder con el retiro de dispositivos clandestinos o no autorizados a los comerciantes para el uso de electricidad.

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 de fecha 03 de abril de 2009.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales  
de Abasto y Medio Ambiente y Ecología

Regidor José García Ortiz.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/07/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba enviar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el presente como iniciativa de ley que tiene por objeto reformar el artículo 33 y adicionar un transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para quedar como a continuación se describe:

**Artículo 33. ...**

A. ...

De la I. a la V. ...

VI. Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a casinos, clubes sociales, deportivos, recreativos o clubes privados, peñas culturales y demás establecimientos similares: \$10,317.00

De la VII. a la X. ...

XI. Venta o consumo de bebidas alcohólicas hasta de 14% de volumen alcohólico o vinos generosos al menudeo en centros artísticos y culturales, fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías, coctelerías, antojitos y en giros en donde se consuman alimentos preparados y negocios similares, para cada uno:  
\$3,276.00

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO.** La reforma al artículo 33 fracciones VI y XI de esta ley, entrará en vigor una vez aprobada la correspondiente reforma a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebida Alcohólicas del Estado de Jalisco, para incluir a los centros artísticos y culturales como establecimientos no específicos en los cuales puede realizarse de forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**Segundo.** Se aprueba enviar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el presente como iniciativa de ley que tiene por objeto reformar el artículo 16 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en su artículo 16, para quedar como a continuación se describe:

**Artículo 16.**

I. ...

De la I. a la IX. ...

X. Centro Artístico y Cultural es aquel establecimiento de construcción cerrada o abierta, cuya actividad principal es la exposición y presentación de diversas expresiones artísticas y culturales, tales como artes visuales, escénicas, musicales y literarias, así como la realización de actividades que tengan por objeto el cultivar, fomentar, promover y estimular el arte y la cultura entre la población, pudiendo contar con la venta y consumo de cerveza, vino de baja graduación hasta 14° (catorce grados) Gay Lussac y alimentos.

XI. Peña es aquel establecimiento en donde se realizan actividades diversas con el objeto de cultivar, fomentar, promover y estimular la manifestación de actividades de iniciación artística y cultural, en estos establecimientos podrán venderse y consumirse en el interior bebidas alcohólicas y alimentos.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación y Hacienda Pública

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Mauricio Navarro Garate.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1168/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE UTILIZA ESTE MUNICIPIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “SISTEMA DE CAPTURA DE ESTIMACIONES POR INTERNET” A FAVOR DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/08/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento de uso del software de propiedad municipal denominado “Sistema de captura de estimaciones por Internet” a favor del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, en lo sucesivo (CAPECE).

**Segundo.** Cualquier gasto o erogación devenida por concepto de la instalación del programa, equipo técnico y capacitación del personal serán a cargo de CAPECE.

**Tercero:** Sólo se podrá utilizar el programa para los fines de CAPECE y no podrá transmitir los derechos de uso a terceros, CAPECE deberá de publicar durante el contrato de licenciamiento, que el programa es propiedad del Municipio de Guadalajara y es utilizado con licencia del mismo.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/09/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se autoriza la firma de un contrato de comodato entre este municipio, representado por la Dirección General de Cultura y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el equipamiento de la Biblioteca Pública ubicada en salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo.

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura para que elabore el convenio de comodato al que se hace referencia en el punto Primero de este decreto, mismo que deberá incluir las siguientes condiciones:

a) La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas entregará a la biblioteca ubicada en salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo, los siguientes bienes muebles: acervo bibliográfico de 500 volúmenes, 4 mesas y 16 sillas infantiles, 6 mesas y 24 sillas adulto así como la rotulación del letrero de Biblioteca

Pública Municipal con el logotipo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA ,en la fachada y 9 equipos de cómputo para el servicio de módulos digitales.

b) El Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección General de Cultura se compromete a proporcionar personal bibliotecario en los turnos matutinos y vespertinos así como a mantener en buen estado y con las debidas medidas de seguridad la biblioteca instalada en el salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo, ubicado en la calle Eduardo Ruiz número 1110, en la colonia Libertador Miguel Hidalgo.

c) Dicha biblioteca quedará bajo el resguardo de la Dirección de Bibliotecas, y otorgará por medio de esta dirección, servicio gratuito de Internet e impresión láser para sus usuarios, por lo que la Dirección de Bibliotecas se obliga a contratar y a pagar el servicio de conectividad que asegure la prestación del servicio de Internet.

d) El comité de vecinos de la colonia Libertador Miguel Hidalgo, que actualmente ocupa el espacio en cuestión, será corresponsable del material que se encuentre dentro de la Biblioteca Pública ubicada en el salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo, y para ello la Dirección de Bibliotecas deberá firmar un acuerdo con dicho comité.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección General de Cultura, al Director de Bibliotecas Municipales y a la Dirección de Sistemas, para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE CONSUMAR EL PROCESO DE VENTA DIRECTA DE 10,508 BIENES MUEBLES DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/10/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación a los decretos números D 63/45/08 y D 62/15/08 a fin de que se proceda a la venta directa de los 10,508 bienes muebles propiedad municipal que han sido desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado, cuyo listado se anexa al presente como parte integral del mismo y conforme los lineamientos del artículo 71 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Tesorería Municipal a efecto de que den cumplimiento y remitan la documentación correspondiente una vez realizados los trabajos encomendados.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO D 79/06TER/09, QUE APROBÓ LA INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS RAMÓN ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y PATRICIA HERNÁNDEZ MOJÍCA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la modificación al decreto número D 79/06TER/09, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del año en curso, para quedar en los términos siguientes:

**Primero.** Se aprueba el pago por concepto de indemnización a favor de los ciudadanos Ramón Alejandro Sánchez Sánchez y Patricia Hernández Mojica, por los daños ocasionados al bien inmueble de su propiedad generados por los hundimientos en la colonia Monumental ubicado éste último en la calle Monte Albán número 2238, con uso habitacional, con base en el valor catastral actual del bien inmueble.

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de establecer la partida presupuestal habilitada para el cumplimiento del presente decreto, así como dar continuidad al apoyo económico por concepto de renta otorgado a los ciudadanos propietarios de la finca identificada con el número 2238 de la calle Monte Albán, lo anterior hasta en tanto los particulares reciban el pago de la indemnización.

**Tercero.** Notifíquese a los interesados, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Tesorería y a la Dirección General de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se faculta a la Sindicatura para que realice los contratos respectivos de transmisión patrimonial, para que el bien inmueble citado en el punto Primero del presente decreto, se incorpore al patrimonio municipal.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Tercera Sección, de fecha 27 de abril de 2009.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE SUBSIDIAR EL PAGO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LA CARTA DE POLICÍA, A LOS CIUDADANOS QUE SE INTEGRARÁN AL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO PARA GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/14/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Tesorero Municipal y Director General de Recursos Humanos, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en cumplimiento al punto Tercero y Cuarto del decreto número D 76/23/09, se realice en la primera quincena, el pago correspondiente al trámite para la expedición de la carta policía, a los beneficiarios del Programa Emergente para la Generación de Empleo en Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO D 72/01/08**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se modifica el decreto número D 72/01/08.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SEA LICITADO EL PROYECTO CIUDAD LEGIBLE**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que con cargo en la partida 6126 otras no especificadas de la Unidad Responsable 2801, disponga de la cantidad de \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), para la licitación del proyecto Ciudad Legible, mismo que ha sido aprobado mediante el decreto D 78/22/09.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que firmen la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 1 de fecha 08 de mayo de 2009.

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 8 Tercera Sección, de fecha 27 de abril de 2009.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, PUEDAN COMPENSARSE ADEUDOS RELACIONADOS CON LA OMISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE SUS TRABAJADORES**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de convenio con el Gobierno Federal en el que se manifieste de forma expresa y con carácter irrevocable el consentimiento para que de las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Guadalajara, puedan compensarse todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios, relacionados con la omisión total o parcial del impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores, generados a partir del 01 de enero del 2009, siempre y cuando se trate de créditos fiscales firmes, de conformidad al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2008, así como en los términos del convenio y demás documentos que se anexan al presente como parte integral del mismo.

**Tercero.** Se aprueba la modificación del decreto número D 72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a fin de que el municipio cumpla con las obligaciones de carácter económico derivadas de la firma del convenio a que se refiere el presente decreto.

**Cuarto.** Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el artículo Tercero del presente decreto.

**Quinto.** Se autoriza realizar la compensación de adeudos relativos al entero del impuesto sobre la renta de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, contra las participaciones federales del municipio.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>14</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar debido cumplimiento al presente decreto.

**Quinto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0704/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE CINCO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/16/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de cinco vehículos de propiedad municipal, mismos que a continuación se describen:

No. ECON.	No. DE FACTURA	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO	ASEGURADORA
44 1504B	Copia simple A 35364	Ford	Police	2FAFP71W34X142941	2004	JDE 4587	PÉRDIDA TOTAL	ZURICH COMPAÑÍA SEGUROS S.A.

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 1 de fecha 08 de mayo de 2009.

46 122	Copia simple A 1221	Nissan	Sedan	3N1BEAB13VL-029493	1997	JCR 1739	PÉRDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
35 347	Copia simple A 05170	Nissan	Sedan	3N1EB31S6XL-112514	1999	JCR 1715	PÉRDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
G 5030	Copia simple 30386	Dodge	Stratus	1B3DL46X05N680434	2005	JDZ 3371	PÉRDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
48 024	Copia simple E 31609	Nissan	Tsuru	3N1EB31S56K344476	2006	JEP 7853	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

**Segundo.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal de los vehículos de propiedad municipal señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se instruyen al Director de Administración de Bienes Patrimoniales remitir las facturas originales de los vehículos señalados en el punto Primero, que obran en su poder al Síndico de este Ayuntamiento y se instruye al Síndico para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto Primero, a favor de las compañías aseguradoras “Grupo Nacional Provincial S.A. B.” y “Zurich Compañía de Seguros, S. A.”, respectivamente, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dicho vehículo, e informe con posterioridad a esta Comisión Edilicia de la conclusión de dicho trámite.

**Cuarto.** Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto de que establezca si se incurrió en una responsabilidad por parte de los servidores públicos que tenía bajo su resguardo dichos vehículos.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/0129/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO NÚMERO D 64/38/08, QUE AUTORIZÓ LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/17/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto número D 64/38/08 de fecha 06 de noviembre de 2008, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, relativo a la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado y la baja de un vehículo propiedad municipal, para quedar como a continuación se establece:

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un vehículo propiedad municipal que fue siniestrado y declarado como pérdida total por la Compañía Aseguradora “Zurich Compañía de Seguro, S.A. “, el cual se describe a continuación:

No. Económico	No. de Factura	Marca	Tipo	No. Serie	Modelo	Placas	Asegurador
34 060	Copia simple 4817	VW	SEDAN	3VWS1A1B2YM906 099	2000	HYT3 078	ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**Segundo.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal del vehículo de propiedad municipal señalado en el punto anterior.

**Tercero.** Se instruye al Síndico de este Honorable Ayuntamiento para que realice el endoso de la factura del automotor mencionado en el punto Primero, a favor de la Compañía Aseguradora “Zurich Compañía de Seguros, S.A.”, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dicho vehículo.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 017/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 68/13/08, QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y ASOCIACIONES CIVILES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/18/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la donación de los siguientes bienes muebles a favor de diversos municipios, de conformidad a la siguiente distribución:

**PARA EL MUNICIPIO DE AMÉCA, JALISCO**

	<b>No. ECON.</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MOD.</b>	<b>PLACAS</b>	<b>No. SERIE</b>	<b>FACTURA</b>
1	44208	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9270	3G1JX54T8TS115534	Copia 3481
2	44213	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9275	3G1JX54T1TS115407	Copia 3488
3	39017	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT3395	3G1JX54T4WS186623	Original 8848

**PARA EL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO**

	<b>No. ECON.</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MOD.</b>	<b>PLACAS</b>	<b>No. SERIE</b>	<b>FACTURA</b>
4	44623	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9426	3G1JX54T1TS116458	Copia 3594
5	44121	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9207	3G1JX54T4TS115417	Copia 3393
6	34042	CHEVROLET	CAVALIER	96	HWW5279	3G1JX54T6TS116200	Copia 3533

**PARA EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO**

	<b>No. ECON.</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MOD.</b>	<b>PLACAS</b>	<b>No. SERIE</b>	<b>FACTURA</b>
7	44232	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9254	3G1JX54T3TS115909	Copia 3454
8	44258	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9260	3G1JX54T6TS115841	Copia 3460
9	44205	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9237	3G1JX54T2TS115691	Copia 3478
10	44B7018	FORD	PICK-UP	1999	JF15599	3FTDF17W6XMA14881	Original 16724

**PARA EL MUNICIPIO DE EJUTLA, JALISCO**

	<b>No. ECON.</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MOD.</b>	<b>PLACAS</b>	<b>No. SERIE</b>	<b>FACTURA</b>
12	44124	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9210	3G1JX54T0TS115124	Copia 3393

**PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO ESCOBEDO, JALISCO**

	<b>No. ECON.</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MOD.</b>	<b>PLACAS</b>	<b>No. SERIE</b>	<b>FACTURA</b>
14	44608	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9421	3G1JX54T1TS116329	Copia 3589
15	44219	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9281	3G1JX54TXTS115079	Copia 3494

16	44102	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ1219	3G1JX54T6TS104936	Copia 3295
17	44503	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9386	3G1JX54T8TS116036	Copia 3551
18	44510	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9393	3G1JX54T9TS116028	Copia 3559
19	44309	CHEVROLET	CAVALIER	96	HXM4013	3G1JX54T0TS116144	Copia 3514
20	44151	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9464	3G1JX54T5TS116379	Copia 3635
21	44215	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9277	3G1JX54T3TS115179	Copia 3490

**PARA EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
24	44605	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9418	3G1JX54T1TS116217	Copia 3585
25	44256	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9258	3G1JX54T5TS115863	Copia 3458
26	44602	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9415	3G1JX54T0TS116581	Copia 3582
27	44135	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9221	3G1JX54T0TS115768	Copia 3432
28	44406	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9369	3G1JX54T5TS116155	Copia 3532
29	44515	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9398	3G1JX54TXTS116202	Copia 3564

**PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO**

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
30	452006A	CHEVROLET	AMBULANCIA	93	JH38646	1GBJC34K2ME179051	Copia 31790472

**Segundo.** Notifíquese de los presentes decretos a la Tesorería Municipal; Contraloría Municipal, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Dirección Jurídica, todas dependencias de este Ayuntamiento.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0876/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 339 ARMAS DE FUEGO PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/19/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 339 (trescientos treinta y nueve) armas de fuego propiedad municipal inventariadas en el padrón de la Dirección General de Seguridad Pública, por medio del oficio 2590/2008, descritas en el documento anexo que se adjunta como parte integral del presente Decreto, consistente de treinta y ocho hojas útiles por una sola de sus caras.

**Segundo.** Se aprueba la baja de dichos bienes del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Padrón de inventario de los mismos.

**Tercero.** Se instruye al Síndico y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública realice los trámites correspondientes a la baja de las armas de las licencias colectivas ante la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, conforme al artículo 31 fracción VII de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0878/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/20/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PATRIMONIAL</b>	<b>BODEGA</b>
7	Escritorio	25132,10210-25, 25135, 10120-133, 26599, 26683, 23811	ALDANA

CANTIDAD	CONCEPTO	PATRIMONIAL	BODEGA
1	Credenza	25133	
5	Escritorio	26495, 26451, 16433, 26714, 26612	
1	Mesa para cómputo	26498	
8	Silla secretarial	27565, 27613, 107588, 107626, 107619, 107629, 27265, 27146	
39	Sillas Stack	23399, 27424, 27380, 27371, 27422, 27414, 27388, 27403, 27386, 27376, 27439, 27395, 27425, 27412, 27385, 27419, 27411, 27421, 27435, 27427, 27402, 27420, 27392, 27378, 27407, 27436, 27396, 27637, 27400, 27417, 27427, 27398, 27432, 27409, 27372, 27416, 27394, 27387, 27397.	RECAUDADORA PRISCILIANO SÁNCHEZ

**Segundo.** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 016/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE CINCO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/21/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de cinco vehículos de propiedad municipal, mismos que a continuación se describen:

No. ECON.	No. de FACTURA	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO	ASEGURADORA
50 623	Copia simple U 15229	Ford	F-350	3FDKDF36L2YMA48887	2000	JJ 97697	Pérdida Total	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
45 219A	Copia simple 291 A	Ford	Van	1FTRE14272HA28120	2002	JBN 1201	Pérdida Total	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
GC 008	Copia simple 30 168	Dodge	Stratus	1B 3DL46X15N680569	2005	JDZ 3275	Pérdida Total	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
50 727	Copia simple 11171	VW	Sedan	3VWS1A1B22M915313	2002	HYT 3325	Pérdida Total	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
GC 046	Copia simple 30 274	Dodge	Stratus	1B3DL46X95N680111	2005	JEB 3541	Pérdida Total	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

**Segundo.** Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal de los vehículos de propiedad municipal señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se instruye al director de Administración de Bienes Patrimoniales remitir las facturas originales de los vehículos señalados en el punto Primero, que obran en su poder, al Síndico de este Ayuntamiento y se instruye al Síndico para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero, a favor de la compañía aseguradora “Grupo Nacional Provincial S.A.B.”, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos, e informe con posterioridad a esta Comisión Edilicia de la conclusión de dicho trámite.

**Cuarto.** Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto que establezca si se incurrió en alguna responsabilidad por parte de los servidores públicos que tenían bajo su resguardo dichos vehículos.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/AL/132/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO A 63/07/08 QUE AUTORIZÓ LA BAJA DE CANES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/22/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba modificar el decreto número D 63/07/08 aprobado el 24 de octubre de 2008, que rechaza la solicitud presentada por el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, en relación con la baja de seis caninos, para quedar de la siguiente manera:

**Primero.** Se aprueba desincorporar del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado once canes propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, inventariados como bienes muebles que están asignados a la Dirección General de Seguridad Pública, depositados en el criadero de escuadrón canino, que se describen a continuación:

1. *NOMBRE: JACK.*  
*COLOR: GOLONDRINO.*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: PASTOR ALEMAN*  
*SEXO: MACHO*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*030\*005\*858.*

2. *NOMBRE: LANS.*  
*COLOR: MIEL*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: LABRADOR GOLDEN R.*  
*SEXO: MACHO.*  
*MICROCHIP NUMERO: AVID \*030\*027\*325.*

3. *NOMBRE: YENI.*  
*COLOR: CARBONADO*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: PASTOR BELGA MALLINOIS.*  
*SEXO: HEMBRA*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*041\*525\*845.*

4. *NOMBRE: COOPS II.*  
*COLOR: MIEL*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: LABRADOR GOLDEN R.*  
*SEXO: MACHO*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*030\*352\*040.*

5. *NOMBRE: CHAKO.*  
*COLOR: NEGRO/AMARILLO*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: PASTOR ALEMÁN*  
*SEXO: MACHO*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*030\*513\*632.*

6. *NOMBRE: LAURO.*  
*COLOR: MIEL*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: LABRADOR*  
*SEXO: MACHO*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*041\*311\*803.*

7. *NOMBRE: PILA.*  
*COLOR: CARBONADO*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: PASTOR BELGA*

*SEXO: HEMBRA*  
*MICROCHIP NÚMERO: NO TIENE.*

8. *NOMBRE: WENDY.*  
*COLOR: CARBONADO.*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: PASTOR BELGA MALLINOIS*  
*SEXO: HEMBRA*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*041\*360\*813.*

9. *NOMBRE: ZEUS.*  
*COLOR: SEPIA.*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: DOBERMAN*  
*SEXO: MACHO*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*030\*268\*298.*

10. *NOMBRE: AXEL.*  
*COLOR: MIEL.*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: LABRADOR.*  
*SEXO: MACHO*  
*MICROCHIP NÚMERO: AVID \*030\*082\*776.*

11. *NOMBRE: NIÑO.*  
*COLOR: CARBONADO.*  
*ESPECIE: CANINO*  
*RAZA: PASTOR BELGA M.*  
*MICROCHIP NÚMERO: NO TIENE.*

**Segundo.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el padrón de inventario de los once canes señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se aprueba entregar en donación a los canes descritos en el punto Primero de este decreto, que sean susceptibles de dar en adopción. Así como los canes que no tienen una calidad de vida digna se aprueba darlos en donación a la Universidad de Guadalajara. En caso de que esta casa de estudios no los acepte, se autoriza su sacrificio.

**Cuarto.** Se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales promover la adopción de los canes que son susceptibles para ello; así como hacer el contacto y las gestiones necesarias con la Universidad de Guadalajara, a través de la División de Ciencias Veterinarias, para que los demás canes sean aceptados en donación por esta casa de estudios para los fines didácticos, científicos y de investigación.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACERCAR SOLUCIONES, S.C.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de convenio de colaboración con Acercar Soluciones, S.C., en los términos del documento y demás anexos que se adjuntan al presente como parte integral del mismo.

**Tercero.** Se aprueba la modificación del decreto D 72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a fin de que el municipio cumpla con las obligaciones de carácter económico derivadas de la firma del contrato a que se refiere el presente decreto.

**Cuarto.** Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el artículo Tercero del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>15</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevara a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes par dar debido cumplimiento al presente decreto.

**Quinto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; ASÍ COMO A LA DEL REGIDOR JOSÉ MARÁ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN**

#### ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Primero.** Se expide el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.<sup>16</sup>

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, y Síndico, todos de éste Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y  
Reglamentos y Gobernación

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 1 Primera Sección, de fecha 08 de mayo de 2009.

<sup>16</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 2 de fecha 11 de mayo de 2009.

Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Mauricio Navarro Gárate.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA RATIFICACIÓN DEL L.A.E. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ AQUINO, COMO REPRESENTANTE DEL INGENIERO RICARDO OLIVERAS UREÑA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A INSPECCIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 81/25/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se apruebe la ratificación del licenciado en administración de empresas Francisco Javier Vázquez Aquino, como representante del ingeniero Ricardo Oliveras Ureña, Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, de conformidad con el artículo 6 fracción IV del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente decreto.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal, al Director de Supervisión a Inspección y Vigilancia, al Director General de Obras Públicas, así como al licenciado en administración de empresas Francisco Javier Vázquez Aquino, a efecto de que estén en aptitud de dar cumplimiento al presente.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2009

Regidor José Antonio Romero Wrooz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**



*Personal del Archivo Municipal, en el festejo del  
Día del Archivista. 27 de marzo de 2009.*